

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 12** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la corrección de errores en la Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Intervención-Delegada de Área Tercera en el Ayuntamiento de Alcorcón.*

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 15 de julio de 2009, se publicó la Resolución de 8 de junio de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de Intervención-Delegada de Área Tercera en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Visto que en la Resolución de 8 de junio de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, se omitió por error el sistema de provisión de Libre Designación del citado puesto de trabajo.

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

HE RESUELTO

Primero

Corregir el error en la Resolución de 8 de junio de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de Intervención-Delegada de Área Tercera en el Ayuntamiento de Alcorcón, en los siguientes términos:

En el punto primero de la Resolución:

Donde dice: “Crear y clasificar el puesto de trabajo de Intervención-Delegada de Área Tercera del Ayuntamiento de Alcorcón, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala: Intervención-Tesorería; categoría: Entrada”.

Debe decir: “Crear y clasificar el puesto de trabajo de Intervención-Delegada de Área Tercera del Ayuntamiento de Alcorcón, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala: Intervención-Tesorería; categoría: Entrada. Estableciéndose como sistema de provisión del mismo el de Libre Designación”.

Segundo

Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Alcorcón.

Tercero

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial Públicas, a los efectos que sean procedentes.

Quinto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes a con-

tar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 4 de mayo de 2010.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/22.694/10)